

ACUERDO DE PRORROGA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA
C.T. – A.P. 055/2021

Dictado vista la solicitud de acceso a la información, solicitud con folio 380221 recibida en la Unidad de Transparencia a través de la plataforma de transparencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la información fue solicitada a la Unidad de Transparencia a través de la Plataforma de Transparencia en fecha 04 de mayo del año en curso.

SEGUNDO.- Que al momento de ser ingresada la solicitud, la titular de la Unidad de Transparencia por un error no remitió la solicitud al área correspondiente.

TERCERO.- Que el área competente no recibió la solicitud a fin de que se emitiera la respuesta solicitada por el particular

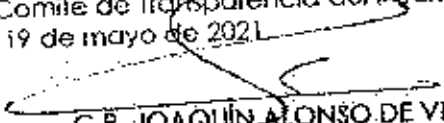
CUARTO.- Que se convocó a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebró en fecha 19 de mayo del en curso, y se dictó el acuerdo C.T. – A.P. 055/2021.

Así del análisis de la solicitud de merito de la Unidad de Transparencia, este Comité de Transparencia

ACUERDA

Con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, aprobar la ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información, en términos del artículo en comentario segundo párrafo de la ley antes citada, plazo que se amplía por diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo, en atención a que se está recabando la información solicitada, según se reporta en la solicitud de ampliación, motivo por el cual se deberá entregar la información correspondiente a cada una de las solicitudes enlistadas al vencimiento del plazo ampliado.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia de INTERAPAS, en Décima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2021.


C.P. JOAQUÍN ALONSO DE VILLA
Presidente del Comité de Transparencia


LIC. JUAN FRANCISCO TAPIA GUEL
Coordinador del Comité de Transparencia.